



Fuente

Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
División de Administración y Finanzas
Depto. Administrativo
Programa Nacional de Fiscalización

10393

**AUTORIZA PAGO DE PERMISOS DE
CIRCULACIÓN AÑO 2016, PARA
VEHÍCULOS QUE SE INDICAN.**

SANTIAGO 18 MAR 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 216

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley Nº 343, de 1953 y Nº 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley Nº 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 60, de 11 de marzo de 2014, que nombró Subsecretario de Transportes a don Cristián Bowen Garfías, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; en el Decreto Nº 11, de 2007, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento sobre Registro Comunal de Permisos de Circulación, modificado por el Decreto Nº 231, de 2008, de la misma Secretaría de Estado; en la Ley Nº 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; lo establecido en la Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la demás normativa aplicable y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, que dispone que: "(...) Las municipalidades llevarán un registro de permisos de circulación, el que será reglamentado por decreto del Ministerio del Interior. Los impuestos por permisos de circulación se pagarán por el dueño de los vehículos en la municipalidad de su elección previo cambio, cuando proceda, de la inscripción en el registro a que se refiere el inciso anterior; (...)", en relación con lo preceptuado en el Decreto Nº 11, de 2007, que aprobó el Reglamento sobre Registro Comunal de Permisos de Circulación, que señala en su artículo 2º: "Los vehículos nuevos que obtengan su primer permiso de circulación, se entenderán inscritos en el Registro Comunal de Permisos de Circulación de la municipalidad en que se pague el impuesto por dicho primer permiso.", en su artículo 3º, inciso 1º, que establece "(...) en la municipalidad en cuyo registro se encuentre inscrito el vehículo, o en aquella a la que se solicite el traslado de la inscripción, (...) y en concordancia con lo establecido en el artículo 4º del referido decreto que



dispone: "(...) Los propietarios de vehículos que deseen pagar su permiso de circulación en un municipio distinto al que pertenece el Registro Comunal respectivo, podrán solicitarlo y realizar el pago, dentro de los plazos legales que correspondan al tipo o clase de vehículo (...)", ambos cuerpos normativos citados en el visto, corresponde pagar el impuesto anual de permiso de circulación de los vehículos fiscales asignados a la dotación del Programa Nacional de Fiscalización, de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito y del Centro de Control y Certificación Vehicular - 3CV-, dependientes de la Subsecretaría de Transportes.

2. Que en orden a lo expresado en el considerando precedente y de conformidad a lo señalado en Informe Técnico "Permisos de Circulación Vehículos Fiscales del Programa de Fiscalización y Control", de fecha 9 de marzo de 2016, del Encargado de la Unidad de Administración y Abastecimiento del Programa Fiscalización y Control, dependiente de esta Subsecretaría, es imperativo efectuar el pago de los permisos de Circulación año 2016, de la dotación de vehículos fiscales asignados al uso del Programa Nacional de Fiscalización, de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito y del 3CV, cuyas especificaciones Son las que se singularizan en el siguiente cuadro:

Nº	PPU	Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Año	Ubicación	Costo Permiso
1	CZWR-68	Station wagon	Suzuki	APV	2011	Fiscalización-RM	73627
2	DSDT-89	Station wagon	Suzuki	Grand Nomade	2012	Fiscalización-Blo Blo	117381
3	DTHB-15	Camioneta	Chevrolet	Colorado	2012	Fiscalización-RM	115581
4	CZWR-69	Station wagon	Suzuki	APV	2011	Fiscalización-RM	73627
5	DTHB-14	Station wagon	Chevrolet	Captiva	2012	Fiscalización-Temuco	144381
6	DSDR-17	Station wagon	Suzuki	Grand Nomade	2012	Fiscalización-Antofagasta	117381
7	DSDT-88	Station wagon	Suzuki	Grand Nomade	2012	Fiscalización-Maule	117381
8	DSDT-86	Station wagon	Suzuki	Grand Nomade	2012	Fiscalización-RM	117381
9	CZWR-70	Station wagon	Suzuki	APV	2011	Fiscalización-Arica	73627
10	FJZT-24	Camioneta	Nissan	Terrano	2013	Fiscalización-RM	144981
11	FFZP-31	Furgón	Peugeot	Boxer HDI 2,2	2013	Fiscalización-RM	259893
12	DTZY-16	Station wagon	Suzuki	Grand Nomade	2012	Conaset-RM	117381
13	CHHX-21	Camioneta	Chevrolet	Montana Sport	2013	3CV-RM	41027
14	FLJZ-39	Station wagon	Suzuki	APV	2013	3CV-RM	102981
15	XV-1426	Furgón	Renault	Kanggo	2013	3CV-RM	22478
						TOTAL	\$1.639.108

3. Que para los efectos de cumplir con la obligación impuesta en el Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, se procederá al pago de los permisos de circulación de los vehículos singularizados en el considerando anterior, el que se efectuará en la Ilustre Municipalidad de San Joaquín, en conformidad, a su vez, con lo establecido en los artículos 2 y 3 del citado Decreto Nº11, de 2007, del





Ministerio del Interior, que Aprueba el Reglamento sobre Registro Comunal de Permisos de Circulación.

4. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación referida.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el pago de los permisos de circulación correspondientes al año 2016 a la Ilustre Municipalidad de San Joaquín, por el total de \$1.639.108.- (un millón seiscientos treinta y nueve mil ciento ocho pesos) para la dotación de vehículos fiscales asignados al uso del Programa Nacional de Fiscalización, de la Comisión Nacional de Seguridad de Transito, y del Centro de Control y Certificación Vehicular dependientes de esta Subsecretaría, que se singularizan a continuación:

Nº	PPU	Costo Permiso	MUNICIPALIDAD	RUT
1	CZWR-68	\$73.627	Tesorero Municipal de San Joaquín	69.254.600-8
2	DSDT-89	\$117.381	Tesorero Municipal de San Joaquín	69.254.600-8
3	DTHB-15	\$115.581	Tesorero Municipal de San Joaquín	69.254.600-8
4	CZWR-69	\$73.627	Tesorero Municipal de San Joaquín	69.254.600-8
5	DTHB-14	\$144.381	Tesorero Municipal de San Joaquín	69.254.600-8
6	DSDR-17	\$117.381	Tesorero Municipal de San Joaquín	69.254.600-8
7	DSDT-88	\$117.381	Tesorero Municipal de San Joaquín	69.254.600-8
8	DSDT-86	\$117.381	Tesorero Municipal de San Joaquín	69.254.600-8
9	CZWR-70	\$73.627	Tesorero Municipal de San Joaquín	69.254.600-8
10	FJZT-24	\$144.981	Tesorero Municipal de San Joaquín	69.254.600-8
11	FFZP-31	\$259.893	Tesorero Municipal de San Joaquín	69.254.600-8
12	DTZY-16	\$117.381	Tesorero Municipal de San Joaquín	69.254.600-8
13	CHHX-21	\$41.027	Tesorero Municipal de San Joaquín	69.254.600-8
14	FLJZ-39	\$102.981	Tesorero Municipal de San Joaquín	69.254.600-8
15	XV-1426	\$22.478	Tesorero Municipal de San Joaquín	69.254.600-8

2. **IMPÚTESE** el gasto que irroque el pago de los permisos de circulación correspondientes a los vehículos singularizados en los números 1 al 15 de la tabla inserta en el resuelvo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

- Programa 05, del presupuesto vigente del Programa de Fiscalización y Control, cuyo monto asciende a la suma de \$1.355.241.- (Un millón trescientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y un pesos), al ítem 22-08-007.
- Programa 05, del Presupuesto del Centro de Control y Certificación Vehicular, cuyo monto asciende a la suma de \$166.486.- (ciento sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos), al ítem 22-08-007.
- Programa 05, del Presupuesto de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, cuyo monto asciende a la suma de \$117.381.- (ciento diecisiete mil trescientos ochenta y un pesos), al ítem 22-08-007.



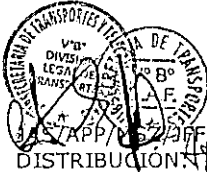


3. EMÍTASE el cheque para el pago de los permisos de circulación correspondientes a los vehículos singularizados en el segundo considerando de la presente Resolución Exenta, al Tesorero Municipal de la Ilustre Municipalidad de San Joaquín.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE

[Handwritten signature]

CRISTIAN BOWEN GARFIAS
Subsecretario de Transportes



[Handwritten signature]
STAPP/LES/FAA/DF/POC/LES/SAA/mgg

- DISTRIBUCIÓN:
- Departamento Administrativo
 - Unidad Adquisición
 - Unidad de Vehículos
 - Programa de Fiscalización y Control
 - Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 1.355.241
ID Sigle	: 128821
Imputación	: 19.01.05.22.08.007
Presupuesto	\$ 44.940.000
Acumulado	\$ 5.342.634
Disponibilidad	\$ 36.542.366
Responsable	: JC
Fecha	: 10-03-2016

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 166.486
ID Sigle	: 128822
Imputación	: 19.01.05.22.08.007
Presupuesto	\$ 48.344.000
Acumulado	\$ 201.286
Disponibilidad	\$ 48.122.714
Responsable	: JC
Fecha	: 10-03-2016

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 117.381
ID Sigle	: 128823
Imputación	: 19.01.05.22.08.007
Presupuesto	\$ 15083.400
Acumulado	\$ 723.823
Disponibilidad	\$ 14.359.577
Responsable	: JC
Fecha	: 10-03-2016